



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta villa ha dictado resolución nº 1071/2024, de fecha 8 de octubre de 2024, que copiada literalmente dice:

“Finalizado el plazo de diez días hábiles (hasta el 7 de octubre de 2024) para la presentación de alegaciones, reclamaciones u observaciones que se hayan estimado oportunas al listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (Anexos I y II) para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y selectivo mediante concurso, de cuatro plazas vacantes de cuidador incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización aprobada por decreto de la Alcaldía nº 421, de 26 de mayo de 2022, rectificación de errores por decreto de la Alcaldía nº 999, de 13 de diciembre de 2022, siguiendo los criterios generales establecidos en la Mesa General de Negociación Única del Ayuntamiento de Torrijos celebrada el 2 de diciembre de 2022, y no habiéndose presentado alegaciones y/o subsanaciones al mismo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base a los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, RBRL, y cláusula 4ª de las bases, he resuelto:

PRIMERO. Aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para cubrir cuatro plazas de cuidador:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS CUATRO PLAZAS DE CUIDADOR

Nº Registro	Apellidos y nombre del interesado
802	CASTAÑO MUÑOZ, JUAN CARLOS
809	DIAZ RODRIGUEZ, MARIA
812	JURADO ZAZO, ALICIA
836, 837	CARRILLO PALOMO, ANA MARIA
1047	DE LA FLOR LOPEZ, NATALIA
1163	LOPEZ GONZALEZ, SANDRA
1325	DIAZ PIZARROSO, JULIA
1346	LEON TORRES, RAQUEL
1457	KOVACS, MIHAELA MARIA
1471	DIAZ RODRIGUEZ, PURIFICACION
1526	SANTURDE FERNANDEZ, MARIA CARMEN
1561	GARCIA MUÑOZ, SOLEDAD
1646	MAGADAN GALLARDO, MARIA SUSANA
1683	MARTIN LOPEZ, CELIA
1717, 1720	FLORES LOPEZ, LETICIA
1746, 1750	JIMENEZ BERROCAL, MARIA ARANZAZU
1773	CARRILLO MOTA, VERONICA
1776	RAMIREZ CRUZ, MARIA
1827	DEL OLMO PARRA, MARIA CRISTINA
1844	GARCIA SANCHEZ, MARIA PILAR

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS CUATRO PLAZAS DE CUIDADOR

Nº Registro	Apellidos y nombre del interesado
840, 846	SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO

SEGUNDO. Reiterar que los/as miembros del Tribunal calificador están convocados el día 21 de octubre de 2024, a las 9:00 horas, en las dependencias del Palacio de Pedro I, sitas en la plaza San Gil, 7, 45500, de Torrijos (Toledo), para la valoración del concurso de conformidad con la OEP 2022 extraordinaria de estabilización.

TERCERO. Publicar anuncio con el contenido de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el portal de internet <https://www.torrijos.es/oep/2022-oep/oferta-de-empleo-publico-extraordinaria-de-estabilizacion/concurso/cuidador.html>

CUARTO. Dar traslado del presente decreto a los miembros del Tribunal calificador, a la Concejalía de Administración General, Hacienda y Personal, y al pleno corporativo municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:



a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015.

Torrijos, 8 de octubre de 2024.–El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

N.º I.-5424